

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 2025

En la Ciudad de México, a las trece horas con siete minutos del veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Señora Ministra y los Señores Ministros: Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo, así como la Señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Ministra Presidenta sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número cinco, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

La **Licenciada Lucía Isabel Mota Casillas**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 551/2024

Interpuesto por Nueva Wal-Mart de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 70/2022.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3860/2024

Interpuesto por María Guadalupe Jiménez Chávez y otras en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 24/2024.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 638/2024

Interpuesto por Inmobiliaria Vaslam, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra en contra del auto de catorce de agosto de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 6214/2024.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1061/2024

Interpuesto por Tubería Tulsa, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en el juicio de amparo 163/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia las revisiones adhesivas.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO 15/2020

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO 14/2020

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso sobreseer en el juicio de amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa del párrafo treinta y uno del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO 16/2020

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso sobreseer en el juicio de amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y uno y treinta y dos del proyecto de resolución.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

67/2024

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal reasuma su competencia y conozca del amparo en revisión 81/2024 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4774/2024

Interpuesto por Juan Antonio Díaz Cruz en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo 275/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6174/2024

Interpuesto por Juan Carlos Carrillo Espino en contra del fallo dictado por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 37/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

En la Ciudad de México, a quince de marzo de dos mil veinticinco, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, Raúl Mendiola Pizaña certifica que el tercer punto resolutivo en el amparo directo en revisión 6174/2024, es el siguiente: **QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA**. Doy fe.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

Los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá indicaron que en el amparo directo 15/2020, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá señalaron que en el amparo directo en revisión 6174/2024, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 86/2022

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7767/2023

Interpuesto por Ma. Teresa Jiménez Alfaro en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 721/2022.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6368/2023

Interpuesto por Carlos Enrique Haro Villarreal en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en el juicio de amparo 2/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria y declarar infundada la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5894/2024

Interpuesto por Édgar Vargas López en contra del fallo dictado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 76/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se aparta de los párrafos treinta y uno y treinta y dos del proyecto de resolución.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

95/2024

Solicitada por el Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 247/2024 del índice del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su

competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 534/2024

Interpuesto por Arístides Mario Arellano Huacuja en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla en el juicio de amparo indirecto 769/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5430/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4834/2024

Interpuesto por Luis Antonio Olvera Contreras en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 27/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5398/2024

Interpuesto por en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7093/2024

Interpuesto por Andrés Ayala Briseño en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Ríos Farjat aclaró que en el amparo directo en revisión 6368/2023, está con el sentido, pero existen criterios obligatorios, además se reservó su derecho a formular voto

concurrente; por su parte el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo señaló que en el amparo en revisión 534/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo precisó que en el amparo directo en revisión 5430/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 4834/2024, está con el sentido, pero se separa del párrafo cuarenta y tres del proyecto de resolución.

La Ministra Ortiz Ahlf manifestó que en el amparo directo en revisión 7093/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos sesenta y cuatro al sesenta y siete del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 3

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5363/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

Continúa en lista este asunto a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5927/2024

Interpuesto por Bartolomé Hernández Martínez y otras en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 267/2024.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1739/2024

Solicitada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 184/2024.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Ministra Ríos Farjat indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por

mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ríos Farjat.

AMPARO DIRECTO 16/2024

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán (actual Primera Sala Colegiada Penal y Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán).

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto particular.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5240/2024

Interpuesto por Vladimir Aguilar Cervantes en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo 518/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 664/2022

Interpuesto por José Marcos Hernández Padilla en contra de la resolución dictada por el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Baja California en el juicio de amparo indirecto 913/2021.

El proyecto propuso se tiene por desistido al quejoso del juicio de amparo, revocar la sentencia recurrida y sobreseer.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6340/2024

Interpuesto por Inmobiliaria FBF, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la resolución emitida por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 781/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6778/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y se dé vista al Ministerio Público para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4836/2024

Interpuesto por Lili Arias Hernández en contra del fallo dictado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en el juicio de amparo 177/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5528/2024

Interpuesto por Óscar García Téllez en contra de la sentencia pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito en el juicio de amparo 115/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1575/2024

Solicitada por el Ministro Ana Margarita Ríos Farjat, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto del índice del Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo señaló que en el amparo directo 16/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 5240/2024, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 6778/2024, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos treinta y seis al treinta y ocho del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 4836/2024, está con el sentido, pero se aparta del párrafo cuarenta y dos del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 4

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

IMPEDIMENTO 32/2024

Solicitado por Nueva Elektra del Milenio, Sociedad Anónima de Capital Variable para que se declaren impedidas a la Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama

para conocer del amparo directo en revisión 3842/2024 del índice de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7327/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2241/2023

Interpuesto por Leonardo Tiro Moranchel por derecho propio y en representación de Servicios Inmobiliarios y Computación, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en

Materia Penal del Sexto Circuito en el juicio de amparo 57/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3912/2023

Interpuesto por Abraham Peña Pérez en contra del fallo pronunciado por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 224/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6831/2024

Interpuesto por Hipólito Lazcano Zacatenco en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en el juicio de amparo 1130/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 107/2024-CA

Interpuesto por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en contra del auto de siete de octubre de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 286/2024.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 111/2024-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Guerrero en contra del proveído de siete de octubre de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 286/2024.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 112/2024-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal en contra del auto de siete de octubre de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 286/2024.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 114/2024-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en contra del proveído de siete de octubre de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 286/2024.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

76/2024

Solicitada por el Solicitada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto del índice del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 7327/2023, se separa de los párrafos cincuenta y siete al setenta del proyecto de resolución.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena indicó que en el amparo directo en revisión 2241/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat señaló que en el amparo directo en revisión 3912/2023, está con el sentido, pero con razones adicionales.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el recurso de reclamación 107/2024-CA, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

LISTA NÚMERO 5

El **Maestro Carlos Manuel Baraibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 560/2024

Interpuesto por Edgar Quintero Aldaco en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo indirecto 423/2023.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 796/2024

Interpuesto por Hamlet Estrada Ceballos en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 8/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá en cuanto se refiere a la procedencia y por lo que hace al fondo se aprobó por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ríos Farjat.

El Ministro González Alcántara Carrancá se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 338/2024

Interpuesto por José Antonio Aguilar Rivera y otras en contra de la sentencia dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ortiz Ahlf.

AMPARO EN REVISIÓN 509/2024

Interpuesto en contra del fallo emitido por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 172/2024

Promovida por la Fiscalía General de la República.

El proyecto propuso declararla procedente pero infundada, reconocer la validez de la resolución impugnada y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4558/2024

Interpuesto por Glezco Plásticos, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el juicio de amparo 7/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6371/2024

Interpuesto por Carlos Eduardo Gómez Gómez en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 252/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y se dé vista al Ministerio Público adscrito al Juzgado del Tribunal de Enjuiciamiento de origen en los términos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6535/2024

Interpuesto por Ma. Refugio Camarena Aguilera en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 138/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 177/2024

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2024

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 796/2024, se reserva su derecho a formular votos particular y concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 338/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo en revisión 509/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en la controversia constitucional 172/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ortiz Ahlf señaló que en el amparo directo en revisión 4558/2024, está con el sentido, pero con consideraciones distintas.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en el amparo directo en revisión 6371/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos, la Ministra Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos y citó a la Señora Ministra y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles cinco de marzo de dos mil veinticinco.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Loretta Ortiz Ahlf, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 6 CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2025.